



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2026-O-02 Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 23 de abril de 2026

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés
2 de abril de 2026 dos mil veintiséis en la sala de juntas de la Dirección de la División, dio
3 inicio la primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
4 Administrativas G-CDCEA2026-O-02, estando reunidas las siguientes autoridades y
5 representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director y
6 Presidente del Consejo Divisional; Dra. Laura Elena Zárate Negrete, Secretaria
7 Académica de la División; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, Director del Departamento de
8 Gestión y Dirección de Empresas; Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, suplente de la
9 Directora del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Luis Gerardo Rea Chávez,
10 representante titular de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de
11 Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjaras, representante titular de los profesores del
12 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales, representante
13 titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas; la alumna Cecilia
14 Galindo Ayala, representante titular de las y los estudiantes de la División.

15 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por
16 el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la Secretaria del
17 Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaria dio fe de
18 la asistencia de 9 de 10 miembros.

19 III. Seguimiento de acuerdos.

20 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

21 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de competencia
22 suficiente presentadas por alumnos de la División.

23 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
24 presentadas por alumnos de la División.

25 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes para la creación de dos
26 Comisiones Especiales denominadas: "Comité de Microcredenciales" y "Comité de
27 Inteligencia Artificial Generativa para la Docencia".



28 VIII. Análisis y, en su caso, aprobación del aval académico a las solicitudes de profesores
29 de la División de Ciencias Económico Administrativas en atención a la convocatoria de
30 Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos 2026.

31 IX. Análisis y, en su caso, aprobación del aval académico a los planes de trabajo anuales
32 de los programas educativos de Licenciatura de la División de Ciencias Económico
33 Administrativas.

34 VII. Asuntos Generales.

35 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la documentación
36 que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
37 electrónicos institucionales.

38 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

39 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo con el
40 seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que pregunta si existe
41 algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al no haber se continúa
42 con el siguiente punto.

43 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

44 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisarán las actas de
45 las sesiones pasadas para que al final se realice la votación para su respectiva
46 aprobación, entonces una vez que se han revisado se llegan a los siguientes:

47 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-006-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
48 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria del
49 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 28 de enero
50 de 2026.

51 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-006-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
52 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del
53 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 18 de febrero
54 de 2026.



V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.

Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los estudiantes que están solicitando examen de competencia suficiente, estas solicitudes se realizan en atención a que los estudiante que ingresaron a partir del año 2019, son estudiantes que solo pueden solicitar exámenes de competencia suficiente, por lo que en el año 2020, este Consejo Divisional en sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada licenciatura, en donde se mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar ECS, esto en atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del programa o se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la trayectoria de la y el estudiante, además de que avanzan al trámite de la titulación. Por lo que, una vez presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

Para el programa en Comercio Internacional se recibieron las siguientes solicitudes:

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
1	*****	1. Macroeconomía	LCI
2	*****	1. Proyecto Integral de Comercio Exterior 2. Regímenes Aduaneros	LCI
3	*****	1. Creatividad en los Negocios	LCI
4	*****	1. Comunicación de Negocios	LCI
5	*****	1. Optativa: Estrategias de Comercialización Internacional	LCI
6	*****	1. Comunicación Organizacional 2. Comunicación en los Negocios	LCI
7	*****	1. Finanzas Corporativas	LCI



		2. Metodología y Elaboración de Informes	
8	*****	1. Tema Selecto: Business Communication Skills	LCI
9	*****	1. Tema Selecto: Internacional Strategies for Business Development	LCI
10	*****	1. Logística Internacional	LCI
11	*****	1. Innovación y Competitividad 2. Comunicación Organizacional 3. Comunicación De Negocios	LCI
27	*****	1. Comunicación Organizacional 2. Tema Selecto: Prácticas Desleales del Comercio Internacional. 3. Tema Selecto: Auditorías Preventivas de Comercio Exterior	LCI

71 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
72 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
73 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
74 competencia suficiente de la UDA: Macroeconomía al alumno *****
75 del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar
76 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
77 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
78 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
79 contará como oportunidad..."

80 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
81 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
82 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
83 de competencia suficiente de las UDAs: Proyecto Integral de Comercio Exterior y
84 Regímenes Aduaneros a la alumna ***** del programa educativo de
85 la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del



86 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
87 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
88 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
89 oportunidad...".

90 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
91 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
92 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
93 competencia suficiente de la UDA optativa: Creatividad en los Negocios a la alumna
94 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
95 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
96 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
97 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
98 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

99 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
100 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
101 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
102 competencia suficiente de la UDA: Comunicación de Negocios a la alumna *****
103 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
104 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
105 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
106 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
107 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

108 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
109 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
110 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
111 competencia suficiente de la UDA: Estrategia de Comercialización Internacional a la
112 alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
113 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
114 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin



115 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
116 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

117 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-VI.** - Con fundamento en el Artículo 62 del
118 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
119 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
120 de competencia suficiente de las UDAs: Comunicación Organizacional y Comunicación
121 en los Negocios al alumno ***** del programa educativo de la
122 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
123 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
124 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
125 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
126 oportunidad...".

127 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
128 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
129 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
130 de competencia suficiente de las UDAs: Finanzas Corporativas y Metodología y
131 Elaboración de Informes al alumno ***** del programa educativo de
132 la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
133 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
134 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
135 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
136 oportunidad...".

137 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
138 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
139 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
140 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Business Communication Skills a la
141 alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
142 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
143 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin



144 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
145 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

146 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
147 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
148 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
149 competencia suficiente de la UDA: Strategies for Business Development a la alumna
150 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
151 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
152 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
153 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
154 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

155 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
156 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
157 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
158 competencia suficiente de la UDA: Logística Internacional a la alumna *****
159 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
160 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
161 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
162 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
163 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

164 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
165 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
166 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
167 de competencia suficiente de las UDAs: Innovación y Competitividad y Comunicación
168 de Negocios a la alumna ***** del programa educativo de la
169 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
170 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
171 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
172 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
173 oportunidad...".



174 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XXVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
175 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
176 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
177 de competencia suficiente de las UDAs: Comunicación Organizacional, Tema Selecto
178 Prácticas Desleales del Comercio Internacional y Tema Selecto Auditorías Preventivas
179 de Comercio Exterior a la alumna ***** del programa educativo de la
180 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
181 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
182 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
183 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
184 oportunidad...".

185 Para el Programa de Administración de Recursos Turísticos, se recibieron las siguientes
186 solicitudes:

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
12	*****	1. Computación III 1. Recreación y Animación Turística II	LART
13	*****	1. Nuevas Modalidades del Desarrollo Turístico	LART
14	*****	1. Sistemas Globales de Gestión.	LART
26	*****	1. Investigación de Mercados 2. Creación y Evaluación de Planes 3. Intermediación Turística 4. Competitividad de Destinos Turísticos 2. Gestión Aplicada a Mipymes	LART

187 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
188 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
189 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de



190 competencia suficiente de la UDA: Computación III al alumno *****
191 del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.
192 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
193 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
194 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
195 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

196 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
197 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
198 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
199 competencia suficiente de la UDA: Nuevas Modalidades del Desarrollo Turístico a la
200 alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en
201 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
202 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
203 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
204 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
205 oportunidad...".

206 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
207 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
208 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
209 competencia suficiente de la UDA: Sistemas Globales de Gestión a la alumna *****
210 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
211 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
212 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
213 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
214 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

215 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XXV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
216 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
217 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
218 de competencia suficiente de las UDAs: Investigación de Mercados, Creación y
219 Evaluación de Planes e Intermediación Turística a la alumna ***** del



220 programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe
221 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
222 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
223 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
224 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

225 Para el Programa de Relaciones Industriales, se recibieron las siguientes solicitudes:

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
15	*****	1. Tema Selecto: Prácticas de Administración del Personal	LRI
16	*****	1. Contabilidad Administrativa 2. Administración Del Cambio 3. Comunicación Organizacional 4. Diseño Y Administración De Nóminas 5. Estudios De La Organización 6. Modelos Y Teorías De La Calidad 7. Negociación Laboral 8. Sistemas De Información Para Rh 9. Evaluación Del Desempeño	LRI
17	*****	1. Auditoría de Sistemas. 2. Sistemas de Información para la Planeación e Innovación Estratégica.	LRI
18	*****	1. Tema Selecto: Normas Internacionales del Trabajo	LRI
25	*****	Seguridad Social	LRI

226 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
227 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
228 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
229 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Prácticas Administración de Personal



230 al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en
231 Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
232 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
233 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
234 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

235 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
236 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
237 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
238 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Normas Internacionales del Trabajo al
239 alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en
240 Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
241 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
242 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
243 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

244 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
245 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
246 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
247 de competencias suficiente de la UDAS: Auditoría de sistemas Y Sistemas de
248 información para la planeación e innovación estratégica a la alumna *****
249 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe
250 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
251 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
252 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
253 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

254 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XXIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
255 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
256 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
257 competencia suficiente de la UDA: Seguridad Social a la alumna *****
258 del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar



259 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
260 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
261 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
262 contará como oportunidad..."

263 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad se recibieron las
264 siguientes solicitudes

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
19	*****	1.- Inteligencia de Negocios.	LACP

265 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
266 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
267 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
268 competencia suficiente de la UDA: Inteligencia de Negocios al alumno *****
269 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
270 Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
271 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
272 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
273 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

274 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa se recibieron las siguientes
275 solicitudes

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
20	*****	1. Programación para DBMS	LSIA

276 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
277 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
278 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
279 competencia suficiente de la UDA: Programación para DBMS al alumno *****
280 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
281 Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo



siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

Para el Programa de Economía se recibieron las siguientes solicitudes

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
21	*****	1. Tema Selecto: Evaluación de Derivados Financieros 2. Tema Selecto: de Microeconomía (Competencia y Cooperación en Modelos de Equilibrio General)	LE
22	*****	1. Aplicaciones de Ofimática para los Negocios 2. Formación Empresarial y Plan de Negocios 3. Desarrollo Sostenible, Turismo y Medio Ambiente	LE
23	*****	1. Filosofía Política Social.	LE

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XX.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Tema Selecto: Evaluación de Derivados Financiero y Tema Selecto de Microeconomía a la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XXI.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs complementarias: Aplicaciones de Ofimática para los Negocios, Formación Empresarial y Plan de Negocios y Desarrollo Sostenible Turismo y Medio Ambiente al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XXII.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Filosofía Política Social a la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

Para el Programa de la Maestría en Desarrollo Organizacional se recibieron las siguientes solicitudes

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
24	*****	1. Alta Dirección	MDO

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-007-XXIII.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Alta Dirección a la alumna ***** del programa educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Cabe mencionar que



322 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
323 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
324 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
325 contará como oportunidad..."

326 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo**
327 **presentadas por las y los estudiantes de la División.**

328 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
329 por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

No.	NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
1	*****	Maestría en Administración
2	*****	Licenciatura en Economía
3	*****	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
4	*****	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
5	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
6	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
7	*****	Licenciatura en Contador Público
8	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
9	*****	Licenciatura de Administración de Recursos Turístico
10	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
11	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
12	*****	Licenciatura en Relaciones Industriales
13	*****	Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa
14	*****	Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa
15	*****	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
16	*****	Licenciatura Administración de Recursos turísticos
17	*****	Licenciatura en Contador Público
18	*****	Licenciatura en Contador Público
19	*****	Licenciatura en Comercio Internacional



No.	NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
20	*****	Maestría en Dirección del Capital Humano
21	*****	Maestría En Fiscal
22	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
23	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
24	*****	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
25	*****	Maestría en Administración
26	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
27	*****	Licenciatura Contador Público
28	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
29	*****	Licenciatura en Contador Público
30	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
31	*****	Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad
32	*****	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
33	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
34	*****	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
35	*****	Maestría en Fiscal
36	*****	Licenciatura en Contador Público
37	*****	Licenciatura en Relaciones Industriales
38	*****	Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad
39	*****	Licenciatura En Administración de la Calidad Y la Productividad
40	*****	Licenciatura en Economía
41	*****	Licenciatura en Contador Público
42	*****	Licenciatura en Comercio Internacional
43	*****	Licenciatura En Administración de la Calidad Y la Productividad
44	*****	Licenciatura en Contador Público



No.	NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
45	*****	Licenciatura en Contador Público
46	*****	Licenciatura en Comercio Internacional

330 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-I.-** De conformidad con lo establecido en el
331 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
332 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
333 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
334 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
335 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
336 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
337 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
338 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
339 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
340 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
341 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
342 2027 para culminar sus estudios.

343 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-II.-** De conformidad con lo establecido en el
344 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
345 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
346 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
347 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
348 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
349 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
350 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
351 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
352 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
353 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
354 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
355 2027 para culminar sus estudios.



356 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-III.-** De conformidad con lo establecido en el
357 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
358 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
359 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
360 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
361 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
362 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
363 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
364 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
365 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
366 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
367 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2028
368 para culminar sus estudios.

369 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
370 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
371 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
372 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
373 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
374 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
375 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
376 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
377 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
378 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
379 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
380 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
381 para culminar sus estudios.

382 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-V.-** De conformidad con lo establecido en el
383 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
384 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
385 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
386 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la



condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-VI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-VII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en



418 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
419 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
420 2027 para culminar sus estudios.

421 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-VIII-** De conformidad con lo establecido en el
422 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
423 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
424 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
425 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
426 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
427 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
428 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
429 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
430 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
431 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
432 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
433 2027 para culminar sus estudios.

434 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
435 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
436 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
437 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
438 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
439 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
440 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
441 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
442 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
443 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
444 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
445 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
446 para culminar sus estudios.

447 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-X.-** De conformidad con lo establecido en el
448 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de



noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron



480 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
481 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
482 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
483 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
484 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
485 para culminar sus estudios.

486 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
487 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
488 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
489 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
490 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
491 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
492 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
493 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
494 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
495 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
496 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
497 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
498 para culminar sus estudios.

499 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
500 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
501 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
502 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
503 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
504 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
505 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
506 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
507 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
508 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
509 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



510 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
511 para culminar sus estudios.

512 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XV.-** De conformidad con lo establecido en el
513 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
514 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
515 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
516 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
517 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
518 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
519 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
520 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
521 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
522 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
523 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
524 para culminar sus estudios.

525 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el
526 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
527 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
528 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
529 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
530 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
531 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
532 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
533 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
534 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
535 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
536 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
537 para culminar sus estudios.

538 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el
539 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
540 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo



y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XVIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XIX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



572 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
573 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
574 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
575 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
576 2027 para culminar sus estudios.

577 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XX.-** De conformidad con lo establecido en el
578 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
579 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
580 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
581 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
582 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
583 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
584 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
585 XXXX XXXX XXXX XXXX terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
586 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
587 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
588 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
589 para culminar sus estudios.

590 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el
591 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
592 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
593 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
594 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
595 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
596 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
597 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
598 XXXX XXXX XXXX XXXX terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
599 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
600 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
601 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
602 para culminar sus estudios.



603 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el
604 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
605 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
606 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
607 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
608 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
609 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
610 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
611 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
612 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
613 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
614 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
615 para culminar sus estudios.

616 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el
617 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
618 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
619 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
620 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
621 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
622 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
623 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
624 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
625 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
626 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
627 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
628 para culminar sus estudios.

629 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el
630 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
631 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
632 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
633 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la



condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXVI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX XXXX terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con



665 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
666 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
667 junio 2027 para culminar sus estudios.

668 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el
669 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
670 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
671 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
672 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
673 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
674 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
675 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
676 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
677 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
678 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
679 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
680 junio 2027 para culminar sus estudios.

681 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
682 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
683 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
684 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
685 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
686 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
687 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
688 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
689 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
690 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
691 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
692 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
693 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

694 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el
695 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de



696 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
697 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
698 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
699 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
700 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
701 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
702 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
703 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
704 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
705 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
706 junio 2027 para culminar sus estudios.

707 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el
708 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
709 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
710 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
711 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
712 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
713 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
714 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
715 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
716 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
717 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
718 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
719 junio 2027 para culminar sus estudios.

720 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el
721 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
722 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
723 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
724 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
725 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
726 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron



727 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
728 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
729 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
730 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
731 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
732 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

733 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el
734 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
735 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
736 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
737 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
738 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
739 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
740 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
741 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
742 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
743 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
744 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
745 periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

746 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el
747 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
748 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
749 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
750 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
751 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
752 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
753 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
754 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
755 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
756 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



757 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
758 periodo enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

759 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el
760 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
761 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
762 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
763 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
764 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
765 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
766 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
767 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
768 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
769 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
770 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
771 2027 para culminar sus estudios.

772 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el
773 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
774 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
775 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
776 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
777 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
778 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
779 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
780 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
781 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
782 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
783 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
784 para culminar sus estudios.

785 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXVI-** De conformidad con lo establecido en el
786 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
787 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo



788 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
789 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
790 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
791 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
792 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
793 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
794 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
795 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
796 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
797 periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

798 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido en el
799 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
800 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
801 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
802 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
803 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
804 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
805 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
806 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
807 Licenciatura en Administración de la Calidad y Productividad. Por lo anterior y de
808 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
809 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
810 periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

811 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
812 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
813 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
814 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
815 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
816 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
817 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
818 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



819 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
820 Licenciatura en Administración de la Calidad y Productividad. Por lo anterior y de
821 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
822 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
823 periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

824 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XXXIX.-** De conformidad con lo establecido en el
825 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
826 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
827 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
828 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
829 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
830 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
831 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
832 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
833 Licenciatura en Administración de la Calidad y Productividad. Por lo anterior y de
834 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
835 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
836 periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

837 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XL.-** De conformidad con lo establecido en el
838 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
839 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
840 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
841 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
842 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
843 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
844 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
845 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
846 Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
847 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
848 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar
849 sus estudios.



850 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLI.-** De conformidad con lo establecido en el
851 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
852 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
853 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
854 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
855 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
856 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
857 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
858 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
859 Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
860 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
861 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar
862 sus estudios.

863 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLII.-** De conformidad con lo establecido en el
864 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
865 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
866 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
867 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
868 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
869 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
870 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
871 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
872 Maestría de Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
873 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
874 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2026
875 para culminar sus estudios.

876 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLIII.-** De conformidad con lo establecido en el
877 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
878 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
879 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
880 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la



condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría de Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-abril 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros



912 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
913 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2027 para
914 culminar sus estudios.

915 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLVI.-** De conformidad con lo establecido en el
916 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
917 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
918 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
919 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
920 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
921 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
922 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
923 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría
924 en Dirección del Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
925 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
926 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
927 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

928 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLVII.-** De conformidad con lo establecido en el
929 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
930 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
931 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
932 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
933 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
934 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
935 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
936 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
937 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
938 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
939 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
940 junio 2028 para culminar sus estudios.

941 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
942 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de



noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-XLIX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-L.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron



974 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
975 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
976 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
977 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
978 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
979 2027 para culminar sus estudios.

980 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-LI.-** De conformidad con lo establecido en el
981 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
982 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
983 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
984 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
985 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
986 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
987 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
988 XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
989 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
990 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
991 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
992 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

993 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-LII.-** De conformidad con lo establecido en el
994 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
995 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
996 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
997 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
998 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
999 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
1000 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1001 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
1002 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
1003 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



1004 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
1005 2026 para culminar sus estudios.

1006 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-LIII.-** De conformidad con lo establecido en el
1007 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
1008 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
1009 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
1010 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1011 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
1012 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
1013 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1014 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
1015 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
1016 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1017 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
1018 2027 para culminar sus estudios.

1019 **ACUERDO G-DCEA2026-O-02-008-LIV.-** De conformidad con lo establecido en el
1020 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
1021 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
1022 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
1023 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1024 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
1025 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
1026 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1027 XXXX XXXX XXXX XXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
1028 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1029 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1030 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
1031 2027 para culminar sus estudios.

1032 **Se procede a atender el punto VII que es el análisis y, en su caso, aprobación de las**
1033 **solicitudes para la creación de dos Comisiones Especiales denominadas: "Comité de**
1034 **Microcredenciales" y "Comité de Inteligencia Artificial Generativa para la Docencia".**



1035 Se presenta ante los miembros del Consejo, la solicitud del Dr. Francisco Javier
1036 Velázquez Sagahón, profesor del Departamento de Estudios Organizacionales, en
1037 donde presenta su propuesta en el uso cada vez más extendido de herramientas de
1038 inteligencia artificial generativa (IAG) en la educación superior, lo cual hace pertinente
1039 que la División cuente con una instancia específica que recabe información tanto
1040 institucional como externa, a fin de conocer con mayor claridad el estado actual de
1041 estas prácticas, así como analizar sus implicaciones formativas, éticas y académicas en
1042 el contexto de las ciencias económico-administrativas.

1043 Comenta en su solicitud que las funciones del comité propuesto serían: 1) Recabar
1044 información relativa al uso de herramientas de inteligencia artificial generativa aplicadas
1045 a la docencia; 2) Identificar los lineamientos relativos al uso ético y responsable de la
1046 IAG a nivel institucional, estatal y nacional, para darlos a conocer al Consejo Divisional; y
1047 3) Identificar y dar a conocer al Consejo Divisional opciones de formación existentes en
1048 esta materia a nivel institucional, estatal y nacional.

1049 Los consejeros comentan que la propuesta tiene una buena finalidad para la creación
1050 de este Comité pero que por el momento se sabe que la Universidad de Guanajuato
1051 contará con un programa o estrategia institucional orientada al impulso y fomento del
1052 uso ético, crítico y responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito universitario,
1053 entonces sería bueno que primero se conozcan dichas estrategias y demás iniciativas
1054 relacionadas con la IA y, después se pondría en análisis la pertinencia de una propuesta
1055 de un Comité con el propósito de fortalecer la identidad universitaria respecto al uso
1056 responsable de estas tecnologías.

1057 Una vez comentando lo anterior y al no haber más opiniones se llega al siguiente:

1058 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-009-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1059 Administrativas, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, 28 fracción VI de
1060 la Ley Orgánica y 44 y 45 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato,
1061 por unanimidad de votos acuerda que, no es posible por el momento atender la solicitud
1062 del Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, referente a la creación de un Comité de
1063 Inteligencia Artificial Generativa para la Docencia.



1064 Lo anterior, debido a que la Universidad de Guanajuato contará con un programa o
1065 estrategia institucional orientada al impulso y fomento del uso ético, crítico y
1066 responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito universitario, entonces una vez
1067 que se conozcan dichas estrategias y demás iniciativas relacionadas con la IA, se pondrá
1068 en análisis la pertinencia de una propuesta de un Comité con el propósito de fortalecer
1069 la identidad universitaria respecto al uso responsable de estas tecnologías.

1070 Se continua con el mismo punto y se presenta la siguiente propuesta del Dr. Juan Iván
1071 Vázquez García, profesor del Departamento de Estudios Organizacionales, referente a
1072 realizar un Comité de Microcredenciales y la propuesta radica en el uso creciente de las
1073 microcredenciales en la educación superior, tanto a nivel institucional como estatal,
1074 como mecanismos para el reconocimiento de competencias específicas vinculadas con
1075 la formación académica, la actualización profesional y las necesidades del entorno
1076 laboral. En este sentido, resulta pertinente que la División cuente con una instancia que
1077 recabe información institucional y externa para analizar sus alcances e implicaciones
1078 académicas y formativas en el ámbito de las ciencias económico-administrativas.

1079 Las funciones del comité propuesto serían: 1) Recabar información relativa al desarrollo,
1080 uso y tendencias de las microcredenciales a nivel institucional, estatal y nacional; 2)
1081 Analizar el impacto de las microcredenciales en los programas educativos de la división;
1082 y 3) Proponer al Consejo Divisional criterios, acciones o rutas de trabajo para el estudio,
1083 diseño o eventual implementación de esquemas de microcredenciales.

1084 Los consejeros comentan que la propuesta tiene una buena finalidad para la creación
1085 de este Comité pero el pasado 22 de octubre de 2025 se aprobaron los Lineamientos
1086 para la Determinación, Diseño, Acreditación e Implementación del Proceso Formativo
1087 Asociado a la Emisión de Microcredenciales en la Universidad de Guanajuato, en donde
1088 se cuenta con un procedimiento para la operación de las Microcredenciales avalado por
1089 la Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato, en donde se señala la
1090 participación de los Comités Académicos de los Programas Educativos (COAs), para la
1091 integración de propuestas de Microcredenciales, entendiéndose que por el momento
1092 estos Comités serán los encargados de dar seguimiento a lo relacionado con las
1093 Microcredenciales.



1094 Una vez comentando lo anterior y al no haber más opiniones se llega al siguiente:

1095 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-009-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1096 Administrativas, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, 28 fracción VI de
1097 la Ley Orgánica y 44 y 45 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato,
1098 por unanimidad de votos acuerda que, en atención a los Lineamientos para la
1099 Determinación, Diseño, Acreditación e Implementación del Proceso Formativo Asociado
1100 a la Emisión de Microcredenciales en la Universidad de Guanajuato, emitidos por el
1101 Consejo Consultivo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato en
1102 fecha 22 de octubre de 2025, no es posible por el momento atender la solicitud del Dr.
1103 Juan Iván Vázquez García, referente a la creación de un Comité de Microcredenciales.

1104 Lo anterior, debido a que de acuerdo con los Lineamientos para la Determinación,
1105 Diseño, Acreditación e Implementación del Proceso Formativo Asociado a la Emisión de
1106 Microcredenciales en la Universidad de Guanajuato, se cuenta con un procedimiento
1107 para la operación de las Microcredenciales avalado por la Secretaría Académica de la
1108 Universidad de Guanajuato, en donde se señala la participación de los Comités
1109 Académicos de los Programas Educativos (COAs), para la integración de propuestas de
1110 Microcredenciales, entendiéndose que por el momento estos Comités serán los
1111 encargados de dar seguimiento a lo relacionado con las Microcredenciales.

1112 **Se procede a atender el punto VIII que es el análisis y, en su caso, aprobación del**
1113 **aval académico a las solicitudes de profesores de la División de Ciencias Económico**
1114 **Administrativas en atención a la convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos**
1115 **Académicos 2026.**

1116 Se comenta a los integrantes del Consejo que cada año se publica la convocatoria
1117 federal para ajustes, creación y evaluación de cuerpos académicos de las
1118 universidades, por lo que algunos cuerpos académicos de la División estarán
1119 participando en dicha convocatoria, por lo que se presentan las siguientes propuestas:

1120 1. El Dr. Cecilio Contreras Armenta, profesor del Departamento de Estudios
1121 Organizacionales y Responsable del cuerpo académico en Comportamiento



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2026-O-02 Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 23 de abril de 2026

- 1122 Organizacional, solicita el aval académico para participar en la evaluación del
1123 cuerpo académico.
- 1124 2. El Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, profesor del Departamento de
1125 Estudios Organizacionales y Responsable del cuerpo académico de Estudios
1126 Organizacionales, solicita el aval académico para participar en la evaluación del
1127 cuerpo académico.
- 1128 Los integrantes del Consejo no tienen comentarios y están de acuerdo en dar el aval a
1129 las solicitudes, por lo que se emiten los siguientes:
- 1130 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-010-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1131 Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval académico a la solicitud del Dr.
1132 Cecilio Contreras Armenta, para que el cuerpo académico en Comportamiento
1133 Organizacional sea sometido a registro, esto en atención a la convocatoria de Registro
1134 y Evaluación de Cuerpos Académicos
- 1135 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-010-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1136 Administrativas, por unanimidad de votos y, en atención a la convocatoria de Registro y
1137 Evaluación de Cuerpos Académicos 2026, otorga el aval académico a la solicitud del Dr.
1138 Francisco Javier Velázquez Sagahón, para que el cuerpo académico de Estudios
1139 Organizacionales realice los siguientes ajustes:
- 1140 1. Bajas de integrantes por jubilación: Dra. Claudia Gutiérrez Padilla; Dr. Domingo
1141 Herrera González; Dr. Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa.
- 1142 2. Alta de integrante: Dr. Francisco Javier Álvarez Torres, Profesor de Tiempo
1143 Completo de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- 1144 3. Alta como colaboradores: Dr. Jesús Gilberto Flores Jaime, profesor de tiempo
1145 parcial de la División de Ciencias Económico Administrativas y Dra. Pamela
1146 Irazú Ramírez Ibarra, profesora de tiempo parcial de la División de Ciencias
1147 Económico Administrativas.
- 1148 **Se procede a atender el punto VIII que es el análisis y, en su caso, aprobación del**
1149 **aval académico a los planes de trabajo anuales de los programas educativos de**
1150 **Licenciatura de la División de Ciencias Económico Administrativas.**



1151 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, presenta el tema y comenta a los Consejeros que esta
1152 solicitud la somete debido a que la evaluación con órganos acreditadores será ahora
1153 con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior CIEES,
1154 por lo que se estará trabajando con ellos de acuerdo con el instrumento de evaluación
1155 que han entregado para evaluar y acreditar nuestros programas educativos.

1156 Entonces uno de los requisitos de dicha evaluación es que los programas de estudio
1157 deben presentar un plan anual de trabajo y dicho plan debe venir avalado por un órgano
1158 colegiado, por lo que se somete a consideración de este Consejo Divisional dicho aval
1159 a los planes anuales de nuestros programas de licenciatura.

1160 No habiendo comentarios por parte de los consejeros, se otorga los siguientes:

1161 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1162 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1163 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1164 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de
1165 Recursos Turísticos presentado por el Mtro. Walter Daniel Cisneros Mujica, coordinador
1166 del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos.

1167 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1168 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1169 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1170 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional
1171 presentado por la Mtra. Isabel Gudiño Murillo, coordinadora del programa educativo de
1172 la Licenciatura en Comercio Internacional.

1173 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1174 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1175 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1176 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales
1177 presentado por la Mtra. María Magdalena Balderas Ávila, coordinadora del programa
1178 educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.



1179 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1180 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1181 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1182 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Economía presentado
1183 por la Mtra. Ma. del Carmen Lerma Villafaña, coordinadora del programa educativo de
1184 la Licenciatura en Economía.

1185 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1186 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1187 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1188 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la
1189 Calidad y la Productividad presentado por la Mtra. Judith Marisol Rincón Ávila,
1190 coordinadora del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad
1191 y la Productividad.

1192 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1193 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1194 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1195 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
1196 Administrativa presentado por la Mtra. Viridiana del Carmen Medina Espinoza,
1197 coordinadora del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
1198 Administrativa.

1199 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-02-011-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
1200 Administrativas, por unanimidad de votos y, con fundamento en los artículos 27 y 28
1201 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, autoriza al Plan Anual
1202 de Trabajo 2026 del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público
1203 presentado por el Mtro. Ángel Gutiérrez Rodríguez, coordinador del programa educativo
1204 de la Licenciatura en Contador Público.

1205 **Por último, se procede a atender el punto IX para asuntos generales**

1206 Al no haber más puntos, se declara cerrada la sesión



1207 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de abril de 2026.- La Secretaria del Consejo
1208 Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate Negrete.-
1209 Rubrica.

1210 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
1211 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
1212 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
1213 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

1214 **CERTIFICA**

1215 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
1216 al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**
1217 **ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DEL 2026,**
1218 **aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas mediante**
1219 **acuerdo G-CDCEA2026-O-03-0012-I, emitido en el día 19 de agosto de 2026. DOY FE.**